

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 6.326/2016

Rfa. Planeamiento/PIVJ -9.1.1 - 8/2015

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Sesión ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU para regular en el uso industrial la implantación de instalaciones que utilicen residuos como combustible alternativo, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, acordando la suspensión por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobación, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones por la Innovación previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Segundo. Proceder a la apertura de un periodo de información

pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, a 30 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Director Técnico, Juan Medina Ruiz de Alarcón.